



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

ACUERDO N° 091- 2015-MPP

Pisco, 02 de Noviembre de 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, la Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED, mediante Informe N° 118-2015-MPP-GDIS-SDHPV-OMAPED da cuenta que con Carta N° 28-2015-MPP-OMAPED solicitó al Gobierno Regional de Ica donación de sillas de ruedas para ser entregadas a personas con discapacidad de nuestra Provincia de Pisco y sus distritos y apoyarlos en su proceso de integración a la sociedad;

Que, en el mismo Informe se anexa el Acta de entrega y recepción de 150 sillas de ruedas en buen estado con las siguientes características: H035, estándar de color azul y asimismo adjunta el acta de compromiso para la entrega pública de las sillas de ruedas, con presencia del Gobernador de la Región Ica y el Alcalde Provincial; las misma que debe llevarse a cabo el día 19 de Noviembre de 2015;

Que, conforme lo colige el Informe N° 1516-2015-MPP/GAJ, de fecha 22 de Octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la donación de 150 sillas de rueda, así como el compromiso señalado, debiéndose elevar a Sesión de Concejo para su aprobación correspondiente;

Puesto a consideración del Pleno del Concejo; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades aprueba por **UNANIMIDAD**, y en merito a los documentos expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de 150 sillas de ruedas H035, estándar de color azul gestionadas ante el Gobierno Regional de Ica, a través de la Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED; para ser asignadas a personas con discapacidad de nuestra Provincia de Pisco y sus distritos y apoyarlos en su proceso de integración a la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, para que a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE